

Con fundamento en los artículos 23 y 80 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y de conformidad con los artículos 82 al 97 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y de conformidad con la convocatoria y lineamientos de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, el Comité Directivo Estatal de GUANAJUATO.

CONVOCA

A todos los militantes del Partido en el municipio de TIERRA BLANCA, a la

ASAMBLEA MUNICIPAL

Que se celebrará el próximo 29 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 a. m., momento en que iniciará el registro de militantes, en En la cabaña de Peña Blanca Cieneguilla ubicado en Carretera Tierra Blanca - San Jose Iturbide S/N, Col. Peña Blanca, 37970, TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de militantes.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presidium.
4. Informe del Presidente del Órgano Directivo Municipal.
5. Declaración del quórum.
6. Elección de escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
8. Selección de delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
9. Palabras del representante del Comité Directivo Estatal.
10. Himno del Partido.
11. Clausura.

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional.

LEON, GUANAJUATO a 27 de febrero de 2020.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

ROMAN CIFUENTES NEGRETE

Presidente del CDE

EDUARDO LOPEZ MARES

Secretario General del CDE

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL 29 DE MARZO DE 2020

CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

1. Con fundamento en el artículo 80, numeral 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional el Comité Ejecutivo Nacional aprueba las presentes normas complementarias para regular la integración y desarrollo de la Asamblea Municipal en TIERRA BLANCA a celebrarse el 29 de marzo de 2020, día en el que se desahogará el orden del día señalado en la Convocatoria correspondiente.
2. Para los efectos de estos lineamientos, el término Comité Directivo Municipal (CDM) será aplicable a las Delegaciones Municipales.
3. La asamblea municipal se celebrará a efecto de elegir:
 - Delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria

CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL

4. Una vez autorizada la convocatoria y aprobadas las normas complementarias a la Asamblea Municipal, serán comunicadas junto con el listado nominal de militantes con derecho a participar, a través de los estrados físicos de la sede del Partido en el municipio, así como en los estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal (CDE), en el apartado de estrados electrónicos, <http://panguanajuato.org/>, y cualquier otro medio que asegure la eficacia de la comunicación según las condiciones prevalecientes del lugar y las condiciones operativas del órgano directivo municipal.

CAPÍTULO III DEL REGISTRO DE MILITANTES A LA XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

5. Podrán ser electos como delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, los militantes del Partido en el municipio que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Contar con un año de antigüedad como militante al menos al día de la celebración de la Asamblea Municipal correspondiente;
 - b) No haber sido sancionados en los últimos tres años por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
 - c) Haber refrendado su militancia.
 - d) Llevar a cabo su registro de aspirante a delegado numerario a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes normas complementarias.
 - e) El militante deberá asistir a la asamblea municipal, firmar el padrón de registro de asistencia, firmar la lista de aspirantes a delegados numerarios a la Asamblea Nacional, y depositar en una urna trasparente la papeleta que le será entregada para la celebración del sorteo.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A DELEGADOS NUMERARIOS A LA XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

6. Una vez publicada la convocatoria a la Asamblea Municipal, los aspirantes a delegados numerarios a la Asamblea Nacional, deberán inscribirse conforme al siguiente procedimiento:
 - a) Ingresar a la página web del CEN del PAN: www.pan.org.mx. (aplicación electrónica). Los Comités Directivos Estatales y Municipales deberán brindar las facilidades en aquellos casos en los que el militante no cuente con acceso a internet.

